

apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, número 2959, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Daniel Camilo de Silva y José Federico Sardinha Franco, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veinte de julio de dos mil once.- El/La Secretario.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 901/2011.*

NIG: 2906744S20110013587.

De: Don Gabriel Calvente Andrades y don Iván Casanueva Hormigo.

Contra: Comercial de Metales Málaga, S.L., y Comercial de Metales Marbella, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 901/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Gabriel Calvente Andrades e Iván Casanueva Hormigo, se ha acordado citar a Comercial de Metales Málaga, S.L., y Comercial de Metales Marbella, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veinte de diciembre de dos mil once a las 9,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Comercial de Metales Málaga, S.L., y Comercial de Metales Marbella, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a treinta de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 30 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 916/2010.*

NIG: 2906744S20100013845.

De: Don José Sánchez Moreno y don Antonio Crespín Cid.

Contra: Don Ernest Malyshev, María del Mar Jiménez Tejada, Fogasa, North West Oil Group CJSC, Las Dunas Land, S.L., Inversiones Dajoa, S.L., Los Monteros Management, S.L., North West Oil Group CJSC e Inversiones Aljoda, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 916/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de José Sánchez Moreno y Antonio Crespín Cid se ha acordado citar a Ernest Malyshev, North West Oil Group CJSC, Las Dunas Land, S.L., Inversiones Dajoa, S.L., Los Monteros Management, S.L., North West Oil Group CJSC e Inversiones Aljoda, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de marzo de 2012 a las 11,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ernest Malyshev, North West Oil Group CJSC, Las Dunas Land, S.L., Inversiones Dajoa, S.L., Los Monteros Management, S.L., North West Oil Group CJSC e Inversiones Aljoda, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a treinta de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.